

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 001287

QUINTERO, 20 ABR. 2016

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del proyecto del Club de Adulto Mayor Sol y Mar, requiriendo subvención municipal para financiar el proyecto denominado Con equipamiento funcionamos mejor;
5. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°114 celebrada el 10.12.2015, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4911 de fecha 24.12.1015, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2016, de la Municipalidad de Quintero;
7. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N°120 celebrada el 30.03.2016 que aprueba conceder subvención Municipal a la citada organización;
8. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero y el Club Adulto Mayor Sol y Mar, de fecha 29.03.2016;
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Club Adulto Mayor Sol y Mar
Rut de la Institución : 65.113.956-2
Representante legal : Miguel Jara Espinoza
Rut Representante Legal : XXXXXXXXXX
Fecha Registro Entidades : 18/02/2016
Receptoras de Transferencias
Monto Aprobado : \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)
Objetivo de la Subvención : Aporte para financiar proyecto Con equipamiento funcionamos mejor
Fecha Límite de la Rendición : 30.05.2016.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cumplase y archívese.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
VA. REGION**

**CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
Y
CLUB ADULTO MAYOR SOL Y MAR.**

En Quintero a 29 de Marzo de 2016. Entre la **I. Municipalidad de Quintero**, RUT N° 69.060.700-k, representada legalmente por su Alcalde don MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, **el Club de Adulto Mayor Sol y Mar, Rut N° 65.113.956-2**, en adelante "**el ejecutor**" representado por don Miguel Segundo Jara Espinoza, Rut N° [REDACTED]

PRIMERO: La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

SEGUNDO; Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

TERCERO; La Municipalidad de Quintero aprobó un presupuesto global para conceder subvenciones a los Clubes Adultos Mayores para el año 2016, debiendo presentar estas organizaciones funcionales un proyecto cuyo objetivo principal colabore con la finalidad indicada en la cláusula Primero del presente Convenio.

CUARTO; El proyecto presentado por el Club Adulto Mayor Sol y Mar, denominado "Con Equipamiento funcionamos mejor" ha sido seleccionado mediante Acuerdo de Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Marzo de 2016;

El monto de la subvención municipal por el total de \$150.000(Ciento cincuenta mil pesos), el que se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la citada subvención emitido por Secretaria Municipal y un cheque nominativo a nombre del Club de Adulto Mayor Sol y Mar, destinados a los gastos estipulados en el proyecto "Con Equipamiento funcionamos mejor", monto que será rendido al 16 de Mayo de 2016

SEXTO; Serán obligaciones del El Ejecutor, Club de Adulto Mayor Sol y Mar RUT 65.113.956-2 representado por su presidente Sr. Miguel Jara Espinoza, lo siguiente:

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre del Club Adulto Mayor, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2015
- El proyecto deben ser rendidos en la 16 de mayo de 2016.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Recurrentes: Compra de artículos de oficina y cocina.

SEPTIMO; Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

OCTAVO; Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto del Club Adulto Mayor Sol y Mar
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.


Miguel Jara Espinoza
 Presidente
 Club Adulto Mayor Sol y Mar


Mauricio Carrasco Pardo
 Alcalde
 Municipalidad de Quintero

NOMINA DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE ADJUNTAN AL FORMULARIO
(Indicar con un a X la información que anexa en su postulación)

DOCUMENTACION OBLIGATORIA
1. Formulario de postulación de Proyectos Subvención 2016 (con letra legible, todos los campos llenos, firmados y timbrados).
2. Certificado de Personalidad Jurídica Vigente
3. Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos públicos (Ley 19.862).
4. Fotocopia del Rut de la Organización.
5. Fotocopia de comodato de Sede Comunitaria, cuando se solicite implementación y equipamiento para ello.

**FORMULARIO DE POSTULACION A SUBVENCION MUNICIPAL
2016**

(El presente formulario deberá ser llenado de forma íntegra y no podrá surgir modificaciones ni cambios en ninguno de sus campos a llenar)

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN

NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club Adulto Mayor "SOL Y MEN"
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	6.511.3956-2
DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN	Calle 2 v. 1131
TELEFONO DE CONTACTO	982387890 - 997691855
E-MAIL	
Nº CUENTA DE AHORRO/CORRIENTE DE LA ORGANIZACIÓN	?
BANCO	?

II. CURRÍCULO

- a) Señalar el Nº de la Personalidad Jurídica: 208.981
- b) Número de socios actuales: 22

III. ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre	Miguel Segundo Jara Espinoza
RUN	
Domicilio	Calle 2 n. 1021
Teléfono	982387890
E-mail	

**IV. AREA A LA CUAL SE VA DESTINAR LA SUBVENCION MUNICIPAL.
Marque con una x la(s) Áreas que corresponda**

Asistencia Social		Deporte y Recreación	
Educación		Capacitación	
Cultura		Turismo	
Salud		Equipamiento e infraestructura	X
Protección del Medio Ambiente		Otra ¿Cuál?	

VI. FECHA DE DESARROLLO

Marzo - Abril 2016

VII. N° DE BENEFICIARIOS

22

VIII. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Compra de Artículos de Oficina y Artículos de cocina para tener un club mejor y así un mejor confort para nuestros socios "con equipamiento Funcionamos mejor"

IX. PRESUPUESTO DETALLADO

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Artículos de Oficina			\$ 63.000
Artículos de Cocina			\$ 87.000
			150.000

X. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Monto Subvención Municipal	\$ 150.000
Monto Aporte Propio (Organización Postulante)	\$
Monto Aporte de Terceros	\$
TOTAL	\$ 150.000

Miguel Jora E.
Nombre y Firma
Presidente(a)




RUT 65113956 - 2

CLUB DEL ADULTO MAYOR SOL Y MAR

Este documento tiene validez legal de RUT por el plazo
de 3 meses desde la fecha de su recepcion

El plazo para el reclamo de su Cedula Rut es de 6 meses, vencido este
plazo, el SII procederá a destruir la(s) tarjeta(s) no retiradas. Con lo que
usted deberá solicitar nuevas copias pagando el importe correspondiente.

Firma  Autorizada SII

<DEG>

<Replace>

Rol Unico Tributario del contribuyente
Count: *1

CERTIFICADO N° 70

CONSIDERANDO:

a) Que la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **CLUB DE ADULTO MAYOR SOL Y MAR, COMUNA DE QUINTERO**, Va. Región se encuentra inscrita en el Libro de Registro Público que señala la Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, en actual vigencia bajo el N° 508, Fs. 35 del 05 de Mayo de 2015.-

b) El Acta de fecha 06.07.2015 en la que se informa la constitución de la Comisión Electoral.

c) El Acta de fecha 13.07.2015, suscrita por la Comisión Electoral en la que se informa la elección de su Directiva para el periodo desde el 13.07.2015 hasta el 13.07.2018.

d) La Resolución de fecha 03.02.2016 otorgada por el Tribunal Electoral Región de Valparaíso.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Quintero que suscribe certifica, conforme a los antecedentes aportados por esa organización que la Directiva Vigente está constituida por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	DOMICILIO
TITULARES		
PRESIDENTE	MIGUEL SEGUNDO JARA ESPINOZA	CALLE 2 N° 1021, MAR AZUL
SECRETARIA	ELIANA DEL CARMEN GUTIERREZ MELLA	DIEGO PORTALES N° 2871
TESORERO	ORLANDO ALBERTO DIAZ DONOSO	DIEGO PORTALES N° 2877
SUPLENTES		
PRESIDENTE	VICTOR FELIPE NEIRA FIGUEROA	CALLE 2, CON DIEGO PORTALES
SECRETARIA	ROSA GLORIA ROMERO VALDES	CALLE 7 CON LAZO
TESORERO	MERCEDES DEL CARMEN OLIVARES OLIVARES	PASAJE ESPERANZA N° 2832

Se otorga el presente certificado a petición de los interesados para ser presentado en **Servicio de Impuestos Internos**.-

Déjese sin efecto cualquier otro documento anterior que verse sobre la misma materia.

QUINTERO, 05 de Febrero de 2016.-



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 02-12-2015

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°208981 con fecha 24-08-2015.
NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTO MAYOR SOL Y MAR COMUNA DE
QUINTERO
DOMICILIO : -----, QUINTERO, REGION DE VALPARAISO
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 05-05-2015
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 2 Diciembre 2015, 12:54.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTO MAYOR**, RUT **65.113.956-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/02/2016**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MIGUEL JARA ESPINOZA
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: CLUB DE ADULTO MAYOR
RUT de la Institución	: 65.113.956-2
Fecha de emisión del certificado	: 18/02/2016